

**Firmas del código ético de la unidad de garantía de calidad del  
Grado en ING. ELÉCTRICA.**

**INDICE:**

- **Fecha del 27 de enero de 2011**
- Actualización con fecha del **30 de noviembre de 2011**
- Actualización con fecha del **01 de octubre de 2012**
- Actualización con fecha del **19 de noviembre de 2012**
- Actualización con fecha del **21 de septiembre de 2013**
- Actualización con fecha del **22 de noviembre de 2013**
- Actualización con fecha del **24 de enero de 2014**
- Actualización con fecha del **02 de enero de 2015**
- Actualización con fecha del **26 de enero de 2015**
- Actualización con fecha del **27 de abril de 2015**
- Actualización con fecha del **21 de septiembre de 2015**
- Actualización con fecha del **18 de marzo de 2017**
- Actualización con fecha del **12 de mayo de 2017**
- Actualización con fecha del **01 de noviembre de 2017**
- Actualización con fecha del **6 de abril de 2018**
- Actualización con fecha del **10 de febrero de 2020**
- Actualización con fecha del **23 de octubre de 2020**
- Actualización con fecha del **02 de febrero de 2021**

- Actualización con fecha del **08 de febrero de 2022**
- Actualización con fecha del **11 de julio de 2022**
- Actualización con fecha del **17 de febrero de 2023**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD


---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.



En Córdoba, a 27 de ENERO de 2011

Fdo.: TOMAS MORALES CEAL

Nombre y apellidos:

---

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

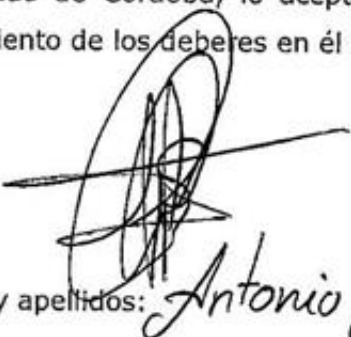
1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de Enero de 2011

Fdo.:

Nombre y apellidos:

 Antonio Alcántera Carmona

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de enero de 2011

Fdo.:

Nombre y apellidos: Fco. José Bellid Gutiérrez

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de enero de 2011

Fdo.:



Nombre y apellidos: Josefa Andrea Leva Ramirez

---

Actualización con fecha del **30 de noviembre de 2011**

---

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD


---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

Fdo.: 

En Córdoba, a 30 de NOVIEMBRE de 2011

Nombre y apellidos: Damían Casado Mora.

---



## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **1 de octubre de 2012**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2012

Fdo.: Eduardo Gutiérrez de Raso

Nombre y apellidos



## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 1 de Octubre de 2012

Fdo.:

Nombre y apellidos

Fco. Daniel Lara Daye

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **19 de noviembre de 2012**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2012

Fdo.:  JOSÉ ZAMORA SALIDO

Nombre y apellidos

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **21 de septiembre de 2013**



---

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

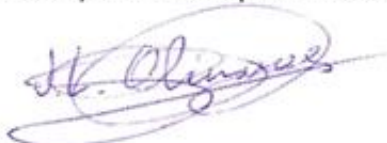
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2013



Fdo.: José Luis Olivares Olmedilla

---

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **22 de noviembre de 2013**



## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Eléctrica

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 22 de 11 de 2013

Fdo.: Antonio Sola Casado

Nombre y apellidos

---

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **24 de enero de 2014**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Eléctrica

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 24 de 1 de 2014

Fdo.: 

Nombre y apellidos

M. ANTONIA CEJAS MOLINA

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD


---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Eléctrica

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 24 de  de 2014

Fdo.: JOSE ZAMORA SALIDO

Nombre y apellidos

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **02 de enero de 2015**



### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 2 de Enero de 2015

Fdo.:

Nombre y apellidos: Matías Liñán Reyes

---

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **26 de enero de 2015**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 26 de Enero de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Adrián Jiménez Valle

---



## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **27 de abril de 2015**

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

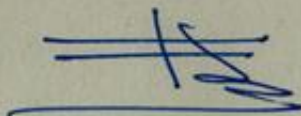
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de abril de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Francisco López Castillo

---

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **21 de septiembre de 2015**



## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

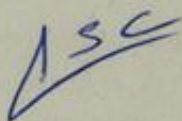
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Antonio Sola Casado

---

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **18 de marzo de 2017**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: Fernando Peci López

## **Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Actualización con fecha del **30 de octubre de 2017**



#### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: Lydia Serrano Santiago

---



Actualización con fecha del **12 de mayo de 2017**

#### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

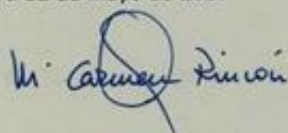
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: María del Carmen Rincón Andújar

Actualización con fecha del **01 de noviembre de 2017**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

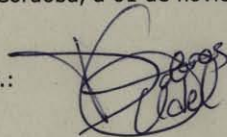
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 01 de noviembre de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: María Dolores Redel Macías

Actualización con fecha del **06 de abril de 2018**



### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 06 de abril de 2018

Fdo.:



Nombre y apellidos: Manuel Caballano Bravo

Actualización con fecha del **10 de febrero de 2020**

### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

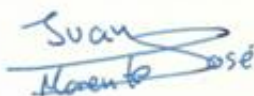
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2020

Fdo.:



Nombre y apellidos: Juan José Morente Collado



### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2020

Fdo.:



Nombre y apellidos: José Miguel Martínez Valle

**Actualización con fecha del 23 de octubre de 2020**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 23 de OCTUBRA de 2020

Fdo.:



Nombre y apellidos: Francisco López Castillo

---

**Actualización con fecha del 02 de febrero de 2021**

---

**Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2021

Fdo.: Firmado por BASCON MONTAÑO JOSE GUZMAN -  
30967640A el día 06/02/2021 con un certificado

Nombre y apellidos: José Guzmán Bascón Montaña

---

**Actualización con fecha del 08 de febrero de 2022**



#### Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la Institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 8 de febrero de 2022

Fdo.: 

Nombre y apellidos: Fernando Jesús Trujillo López

---

**Actualización con fecha del 11 de julio de 2022**

## Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a            de    julio    de 2022

Fdo.:

GIL DE CASTRO  
AURORA DEL  
ROCIO - 30981795J

Firmado digitalmente por  
GIL DE CASTRO AURORA  
DEL ROCIO - 30981795J  
Fecha: 2022.07.11 15:59:23  
+02'00'

Nombre y apellidos: Aurora del Rocío Gil de Castro

---

**Actualización con fecha del 17 de febrero de 2023**

Dirección

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

---

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 06 de febrero de 2023

Fdo.:



Nombre y apellidos: Miguel Arsenio Sanz Becerro

---